



RESOLUCIÓN N° 31/25

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Resolución N° 27/97; la Nota Ingresada N° 613/25. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota Ingresada HCD N° 613/25 el Secretario Legislativo Sr. Durando Fabio Esteban Manuel, DNI N°42.274.859, solicita Licencia por cuestiones familiares a partir del día 15 de septiembre y por un lapso de 10 días corridos. -

Que, según lo establecido en el Artículo N° 32° del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante, es facultad de la Presidencia asignar al/la Secretario/a Legislativo/a.

Que, según lo establecido en el Artículo N° 33° del Reglamento Orgánico Interno del honorable Concejo Deliberante, es facultad de la Presidencia indicar las funciones de los secretarios distribuyéndolas en la forma más conveniente a las necesidades del mismo, sustituyéndose entre sí en caso de Licencia, Ausencia o Vacancia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

Artículo 1°: CONCEDER al Secretario Legislativo, Sr. Durando Fabio Esteban Manuel, licencia por cuestiones familiares, desde el día 15 de septiembre del 2025 y por 10 días corridos. -

Artículo 2°: DESIGNAR a la agente Chaura Graciela Del Carmen DNI N° 42.274.859, Secretaria Legislativa por el plazo de 10 días corridos a partir del 15 de septiembre del 2025.-

Artículo 3°: La presente se dicta Ad- Referéndum. -

Artículo 5°: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 6°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido Archívese.



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



RESOLUCIÓN N° 31/25

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Resolución N° 27/97; la Nota Ingresada N° 613/25. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota Ingresada HCD N° 613/25 el Secretario Legislativo Sr. Durando Fabio Esteban Manuel, DNI N°42.274.859, solicita Licencia por cuestiones familiares a partir del día 15 de septiembre y por un lapso de 10 días corridos. -

Que, según lo establecido en el Artículo N° 32° del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante, es facultad de la Presidencia asignar al/la Secretario/a Legislativo/a. *

Que, según lo establecido en el Artículo N° 33° del Reglamento Orgánico Interno del honorable Concejo Deliberante, es facultad de la Presidencia indicar las funciones de los secretarios distribuyéndolas en la forma más conveniente a las necesidades del mismo, sustituyéndose entre sí en caso de Licencia, Ausencia o Vacancia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

Artículo 1°: CONCEDER al Secretario Legislativo, Sr. Durando Fabio Esteban Manuel, licencia por cuestiones familiares, desde el día 15 de septiembre del 2025 y por 10 días corridos. -

Artículo 2°: DESIGNAR a la agente **Chaura Graciela Del Carmen DNI N° 42.274.859**, Secretaria Legislativa por el plazo de 10 días corridos a partir del 15 de septiembre del 2025.-

Artículo 3°: La presente se dicta Ad- Referéndum. -

Artículo 5°: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 6°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido Archívese.



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut